



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 10 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-274/2024.-

Resolución N° SO-859/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-391/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se Promociona Transitoriamente al Ing. Edgar Marcelo Acosta, D.N.I. N° 25.543.539, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "**Manejo de suelos y Topografía**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que el Ing. Edgar Marcelo Acosta hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 06 de diciembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Tener por determinado que el Ing. Edgar Marcelo Acosta, D.N.I. N° 25.543.539, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "**Manejo de suelos y Topografía**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el 06 de diciembre de 2024, Promocionando Transitoriamente mediante Resolución N° CA-SO-391/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Dra. ELENA CHOBOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA